

ACUERDO DE DESCLASIFICACIÓN

VISTO para resolver la desclasificación de la información, al quedar extinta la causa que diera origen a su clasificación, en su modalidad de RESERVADA, con base en los siguientes:

RESULTANDOS

I. La Unidad de Transparencia, recibió a través del sistema INFOMEX las solicitudes de información pública registradas con números de folio 500000029418, 500000029718, 500000030418, 500000030718, 500000033218, 500000033418, 500000033518, 500000033618, 500000033718, 500000033918, 500000034418, 500000034518, 500000034618, 500000034718, 500000034818, 500000035618, 500000035718, 500000035818, 500000036318, 500000036818, 500000036918, 500000037018 y 500000037318, desprendiéndose de dichas solicitudes lo que sigue:

Solicitud 500000029418:

"De acuerdo con el Artículo 13 del Decreto del Presupuesto de Egresos 2018, las dependencias, órganos desconcentrados, autoridades, delegaciones, entidades, órganos autónomos y órganos de gobierno debieron informar a la Asamblea Legislativa a más tardar el 15 de enero sobre detalles de las acciones a realizar con los recursos establecidos en ese artículo.

En referencia a ese Artículo del Decreto del Presupuesto de Egresos le solicito atentamente la siguiente información en su versión pública.

1. Monto de los recursos solicitados por el ente.
2. Acciones a las que estarán dirigidos esos recursos.
3. Copia en versión pública del documento o documentos que hayan enviado a la Asamblea Legislativa que contengan las acciones a realizar con los recursos establecidos en el Artículo 13 del Decreto del Presupuesto de Egresos 2018.
4. Solicito me informe si ya recibió la aprobación del detalle de dichas acciones de la Presidencia y la Secretaría de la Comisión de Gobierno y del Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
5. Solicito me proporcione en versión pública el documento por el cual se aprobó el detalle de dichas acciones.
6. En caso de que no haya sido aprobado aún, solicito me informe por qué no se ha aprobado.
7. De acuerdo con el mismo Artículo 13, las unidades responsables de gasto deben remitir copia de la aprobación citada en el punto 4 de esta solicitud a la Secretaría de Finanzas. Solicito me informe si ya remitió la copia a la Secretaría de Finanzas y cuál fue la respuesta que obtuvo. Proporcione copias en versión pública de los documentos." (sic)

Solicitud 500000029718:

"De acuerdo con el Artículo 13 del Decreto del Presupuesto de Egresos 2018, las dependencias, órganos desconcentrados, autoridades, delegaciones, entidades, órganos autónomos y órganos de gobierno debieron informar a la Asamblea Legislativa a más tardar el 15 de enero sobre detalles de las acciones a realizar con los recursos establecidos en ese artículo.

En referencia a ese Artículo del Decreto del Presupuesto de Egresos le solicito atentamente la siguiente información en su versión pública.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

1. Solicito conocer cuáles dependencias, órganos desconcentrados, autoridades, delegaciones, entidades, órganos autónomos y órganos de gobierno informaron a la ALDF a más tardar el 15 de enero sobre detalles de las acciones a realizar con los recursos establecidos en ese artículo.
2. A cuáles acciones a las que estarán dirigidas esos recursos establecidos en ese artículo.
3. Copia en versión pública del documento o documentos que hayan enviado a la Asamblea Legislativa que contengan las acciones a realizar con los recursos establecidos en el Artículo 13 del Decreto del Presupuesto de Egresos 2018.
4. Solicito me informe si la Asamblea ya dio la aprobación del detalle de dichas acciones y cuáles no han sido aprobadas por la Presidencia y la Secretaría de la Comisión de Gobierno y del Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como lo menciona el Artículo 13.
5. Solicito me proporcione en versión pública el documento por el cual se aprobó el detalle de dichas acciones.
6. En caso de que no haya sido aprobado aún, solicito me informe porqué no se ha aprobado." (sic)

Solicitud 5000000030418:

"Solicito una copia del oficio No. ALDF/VII/CG/185/2018 de Fecha de Enero de 2018, donde solicitan recursos al Secretario de Finanzas de la CDMX, los Diputados Leonel Luna, Mauricio Toledo y Jorge Romero Herrera." (sic)

Solicitud 5000000030718:

"Solicito atentamente el envió de:

1. Todos los oficios enviados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (o Asamblea Legislativa de la Ciudad de México) a la Secretaría de Finanzas de la CDMX del 1º de enero de 2018 al día que se contestada esta solicitud.
2. Los oficios enviados, entre el 1º de enero de 2018 y al día que sea contestada esta solicitud, a cualquier área de la Secretaría de Finanzas de la CDMX por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (o Asamblea Legislativa de la Ciudad de México) o cualquier de sus integrantes, en relación al ejercicio de recursos establecidos en los artículos 13 y 14 del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2018.
3. Los oficios enviados, entre el 1º de enero de 2018 y al día que sea contestada esta solicitud, a cualquier funcionario público de la Secretaría de Finanzas de la CDMX firmados por los legislativos Leonel Luna Estrada, Mauricio Toledo Gutiérrez o Jorge Romero Herrera, ya sea enviados de manera individual o conjunta.
4. Los oficios enviados, entre el 1º de enero de 2018 y al día que sea contestada esta solicitud, a cualquier funcionario público de la Secretaría de Finanzas de la CDMX enviados por la Presidencia o la Secretaría de la Comisión de Gobierno o por el Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (o Asamblea Legislativa de la Ciudad de México).
5. Los oficios o documentos compartimos, entre el 1º de enero de 2018 y al día que sea contestada esta solicitud, entre la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (o Asamblea Legislativa de la Ciudad de México) o cualquiera de sus integrantes y la Secretaría de Finanzas de CDMX en la relación con los recursos destinados a las labores de reconstrucción de la Ciudad de México, derivada del sismo del 19 de septiembre de 2017." (sic)

Solicitudes 5000000033218 y 5000000034818:

"De acuerdo con el Artículo 13 del Decreto del Presupuesto de Egresos 2018, las dependencias, órganos desconcentrados, autoridades, delegaciones, entidades, órganos autónomos y órganos de gobierno debieron informar a la Asamblea Legislativa a más tardar el 15 de enero sobre detalles de las acciones a realizar con los recursos establecidos en ese artículo.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En referencia a ese Artículo del Decreto del Presupuesto de Egresos le solicito atentamente la siguiente información en su versión pública.

1. Monto de los recursos solicitados por el ente.
2. Acciones a las que estarán dirigidas esos recursos.
3. Copia en versión pública del documento o documentos que hayan enviado a la Asamblea Legislativa que contengan las acciones a realizar con los recursos establecidos en el Artículo 13 del Decreto del Presupuesto de Egresos 2018.
4. Solicito me informe si ya recibió la la aprobación del detalle de dichas acciones de la Presidencia y la Secretaría de la Comisión de Gobierno y del Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
5. Solicito me proporcione en versión pública el documento por el cual se aprobó el detalle de dichas acciones.
6. En caso de que no haya sido aprobado aún, solicito me informe por qué no se ha aprobado.
7. De acuerdo con el mismo Artículo 13, las unidades responsables de gasto deben remitir copia de la aprobación citada en el punto 4 de esta solicitud a la Secretaría de Finanzas. Solicito me informe si ya remitió la copia a la Secretaría de Finanzas y cuál fue la respuesta que obtuvo. Proporcione copias en versión pública de los documentos." (sic)

Solicitudes 5000000033418 y 5000000033518:

"Se solicita:

1. ...
2. A los Diputados, Presidente de la Comisión de Gobierno, Leonel Luna Estrada; al Secretario de la Comisión de Gobierno, Jorge Romero Herrera; y al Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, para que Informen sobre la alguna autorización o propuesta de reasignación elaborada en el marco de los artículos 13 y 14 del Presupuesto de Egresos 2018.
3. ...
4. ... " (sic)

Solicitudes 5000000033618 y 5000000033718:

"Se solicitan los oficios de autorización de los Recursos Previstos en el Artículo 13 del Decreto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2018, identificados con el Destino de Gasto 70 "Fortalecimiento de Acciones las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones, Entidades y Órganos Autónomos y de Gobierno" que solicitaron las áreas consideradas en los Anexos II y V, donde se detalle el destino de los recursos o bien a dónde van a ser aplicados.

Del mismo modo se solicitan los oficios de autorización de los Recursos Previstos en el Artículo 14, Fracciones I, II, III y IV, del Decreto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2018, identificados para "Acciones de reconstrucción, recuperación y transformación de la Ciudad de la México" donde se detalla el destino de los recursos o bien a dónde van a ser aplicados." (sic)

Solicitud 5000000033918:

"A los Diputados, Presidente de la Comisión de Gobierno, Leonel Luna Estrada; al Secretario de la Comisión de Gobierno, Jorge Romero Herrera; y al Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, para que Informen sobre la alguna autorización o propuesta de reasignación elaborada en el marco de los artículos 13 y 14 del Presupuesto de Egresos 2018." (sic)



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Solicitud 5000000034418:

"solicito informe sobre los rubros:

1. ¿Cuánto es el monto total asignado al proceso de reconstrucción de la CDMX causado por el sismo del 16 de septiembre del 2017.?
2. ...
3. Quiero conocer a detalle en que se va a gastar el presupuesto destinado a la reconstrucción de la CDMX." (sic)

Solicitudes 5000000034518, 5000000034618 y 5000000034718:

"solicito se me informe sobre los siguientes rubros:

1. ¿Cuánto es el monto total asignado al proceso de reconstrucción de la Ciudad de México?
2. ...
3. ¿Quiero conocer a detalle en que se va a gastar el presupuesto destinado a la reconstrucción de la Ciudad de México?"(sic)

Solicitud 5000000035818:

"PRIMERO.-

...

SEGUNDO.- A los Diputados, Presidente de la Comisión de Gobierno, Leonel Luna Estrada; al Secretario de la Comisión de Gobierno, Jorge Romero Herrera; y al Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, para que Informen sobre la alguna autorización o propuesta de reasignación elaborada en el marco de los artículos 13 y 14 del Presupuesto de Egresos 2018.

TERCERO.-

...

CUARTO.-

..." (sic)

Solicitudes 5000000035618 y 5000000036318:

"Antecedentes:

Con la relación a la Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México, creada a partir de los sismos de septiembre de 2017, que trajeron como consecuencia la afectación de 11 mil 200 inmuebles con distintos grados de daño y decenas de miles de damnificados.

NOS PERMITIMOS SOLICITAR:

1. Por qué los tres diputados (dos del PRD y uno del PAN) son los que de manera directa deciden lo que se hace con el presupuesto de más de 8 mil 200 millones de pesos y no el poder ejecutivo de la CDMX?
2. ¿Con base a que fundamento el poder ejecutivo de la CDMX transfiere esa responsabilidad a estos tres diputados de la Asamblea Legislativa de la CDMX?
3. Relación de personas registradas para recibir los apoyos correspondientes.

4. Relación de personas damnificadas que han recibido el apoyo. Indicar la cantidad proporcionada, así como el medio utilizado para tal fin (banco, transferencia, cheque, etc).
5. ¿Por qué se asignó esa facultad tan importante y delicada a los Diputados Leonel Luna Estrada, Mauricio Toledo y Jorge Romero miembros de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa, si ya se conocen desde hace su falta de ética moral?
6. Que institución o quienes supervisan que la tarea asignada a estos personajes se realice de manera adecuada y transparente." (sic)

Solicitud 5000000035718:

"Se solicita:

- 1....
2. A los Diputados, Presidente de la Comisión de Gobierno, Leonel Luna Estrada; al Secretario de la Comisión de Gobierno, Jorge Romero Herrera; y al Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, para que informen sobre la alguna autorización o propuesta de reasignación elaborada en el marco de los artículos 13 y 14 del Presupuesto de Egresos 2018.
- 3....
- 4...." (sic)

Solicitudes 5000000036818, 5000000036918 y 5000000037018:

"solicito informe sobre los rubros:

1. ¿Cuánto es el monto total asignado al proceso de reconstrucción de la CDMX causado por el sismo del 16 de septiembre del 2017?
- 2....
3. Quiero conocer a detalle en que se va a gastar el presupuesto destinado a la reconstrucción de la CDMX." (sic)

Solicitud 5000000037318:

"Solicito el Primer Informe de la Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México, que da cuenta de las acciones realizadas por dicha Comisión durante el periodo comprendido entre el 26 de octubre de 2017 y el 15 de enero, así como todos los documentos y/o anexos que lo acompañen.
..." (sic)

II. Mediante sendos oficios, la Licenciada Guadalupe Flores Salazar, entonces Titular de la Unidad de Transparencia turnó a las áreas competentes, que de acuerdo a sus facultades y atribuciones pudiesen atender las solicitudes de información presentadas por los diversos particulares a través del Sistema INFOMEX;

III. Siendo veintisiete de febrero del año en curso, el Director General de Asuntos Jurídicos remitió a la Unidad de Transparencia, ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, propuesta de clasificación de información como restringida, en su modalidad de reservada, respecto a los diversos requerimientos de las solicitudes aludidas con antelación, toda vez que existía ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Acción de Inconstitucionalidad en contra del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el año 2018, reclamando particularmente la *invalidez de los artículos 13, 14, último párrafo, y TRANSITORIO QUINTO y DÉCIMO TERCERO ÚLTIMO PÁRRAFO* y dichas solicitudes se encuentran íntimamente ligadas con el expediente de mérito;

IV. En la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el veintiocho de febrero del año en curso, se confirmó la clasificación de información restringida en su modalidad de reservada, respecto a los requerimientos que derivan de las diversas solicitudes con folios 5000000029418, 5000000029718, 5000000030418, 5000000030718, 5000000033218, 5000000033418, 5000000033518, 5000000033618, 5000000033718, 5000000033918, 5000000034418, 5000000034518, 5000000034618, 5000000034718, 5000000034818, 5000000035618, 5000000035718, 5000000035818, 5000000036318, 5000000036818, 5000000036918, 5000000037018 y 5000000037318, toda vez que se encuentran ligados con la información que integra el expediente de la Acción de Inconstitucionalidad en contra del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio 2018, en la que se reclama la *invalidez de los artículos 13, 14, último párrafo, y TRANSITORIOS QUINTO y DÉCIMO TERCERO ÚLTIMO PÁRRAFO*, al encuadrar en el supuesto contemplado en la fracción VII, del artículo 183 de la Ley de la materia.

V. Siendo catorce de junio de dos mil dieciocho, el Licenciado Félix Martínez Ramírez, Director General de Asuntos Jurídicos, comunica que mediante acuerdo de fecha dieciséis de abril del año en curso, dictado por el Ministro instructor Javier Laynez Potisek, del que se advierte que sobrevino una causa de improcedencia, que resulta manifiesta e indudable, por lo que la **Acción de inconstitucionalidad** que nos ocupa se **Sobresee**, por tanto las causas que dieron origen a la clasificación de la información restringida en su modalidad de reservada, respecto a la información que integra el expediente de la Acción de Inconstitucionalidad en contra del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio 2018, en la que se reclama la *invalidez de los artículos 13, 14, último párrafo, y TRANSITORIOS QUINTO y DÉCIMO TERCERO ÚLTIMO PÁRRAFO*, se han extinguido;

VI. Por tanto el Comité de Transparencia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberá determinar la Desclasificación de la Información, al quedar extintas las causas que dieron origen a la clasificación, en su modalidad de RESERVADA, respecto a los requerimientos que derivan de las diversas solicitudes en mención;

En razón de lo anterior;

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el Comité de Transparencia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer y resolver el presente asunto, referente a la Desclasificación de la Información, al extinguirse las causas que dieron origen a su clasificación como restringida en su modalidad de reservada, con fundamento en lo establecido en los artículos 88, 89 y 90, fracción XVI, 171, fracción I, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.



PARLAMENTO
ABIERTO
La voz de la ciudadanía

"2018 Año de Civilidad Política y Democrática de la Ciudad de México"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SEGUNDO. Con base en las disposiciones normativas citadas en los párrafos que anteceden, este Comité de Transparencia procede a comunicar la Desclasificación de la Información, respecto al expediente que integra la Acción de Inconstitucionalidad en contra del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio 2018, en la que se reclama la *invalidez de los artículos 13, 14, último párrafo, y TRANSITORIOS QUINTO y DÉCIMO TERCERO ÚLTIMO PÁRRAFO*, al acontecer una causa de improcedencia, por lo que la Acción de Inconstitucionalidad que nos ocupa se **Sobresee**, por tanto las causas que dieron origen a la clasificación de la información restringida en su modalidad de reservada se han extinguido, debido a que la norma impugnada ha dejado de producir sus efectos jurídicos, causando estado la resolución de mérito, por tanto los expedientes que integran y se encuentran ligados con dicha información serán públicos, salvo la información reservada o confidencial que pudiese contener, estando vinculadas al tema de interés las diversas solicitudes con folio 5000000029418, 5000000029718, 5000000030418, 5000000030718, 5000000033218, 5000000033418, 5000000033518, 5000000033618, 5000000033718, 5000000033918, 5000000034418, 5000000034518, 5000000034618, 5000000034718, 5000000034818, 5000000035618, 5000000035718, 5000000035818, 5000000036318, 5000000036818, 5000000036918, 5000000037018 y 5000000037318.

TERCERO. De lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del Comité de Transparencia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los asuntos detallados en el cuerpo de la presente propuesta, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 169, 171, fracción I, de la Ley de la materia.

RESUELVE

Primero. Por las razones expuestas en los considerandos **PRIMERO y SEGUNDO** de esta resolución, el Comité de Transparencia de la Asamblea Legislativa, determina la **Desclasificación de la Información** respecto al expediente que integra la Acción de Inconstitucionalidad en contra del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio 2018, en la que se reclama la *invalidez de los artículos 13, 14, último párrafo, y TRANSITORIOS QUINTO y DÉCIMO TERCERO ÚLTIMO PÁRRAFO*, en razón de que aconteció una causa de improcedencia en el expediente, por lo que la Acción de Inconstitucionalidad se sobresee, por tanto las causas que dieron origen a la clasificación de la información restringida en su modalidad de reservada se han extinguido, debido a que la norma impugnada ha dejado de producir sus efectos jurídicos, causando estado la resolución de mérito.

Segundo. Se determina que los expedientes que integran y se encuentran ligados con dicha información serán públicos, salvo la información reservada o confidencial que pudiese contener, lo anterior a partir del presente Acuerdo.

Tercero. Serán causa de entrega de la Información, solicitudes posteriores a lo determinado en la presente sesión.

Así lo resolvieron, los integrantes del Comité de Transparencia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los doce días del mes de julio del año dos mil dieciocho.